

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., 09 noviembre 2021

Expediente: **2020574490114816E**
 No. Caso ARCO: **6915005**
 Comportamiento: **TÍTULO XIV DEL URBANISMO**
CAPÍTULO I - Comportamientos que afectan la integridad urbanística

Encontrándose al despacho el expediente arriba citado *-ingresado el 08/11/2021-*, habrá de darse inicio al trámite establecido en el artículo 223 ley 1801 de 2016, a fin de verificar la posible comisión de alguno de los comportamientos establecidos en el artículo 135 ibídem.

En ese orden de ideas, se DISPONE:

PRIMERO: Avocar conocimiento de la queja, bajo el trámite del proceso verbal abreviado contenido en el artículo 223 ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Celebrar audiencia pública el **30 agosto 2022 a las 8:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7b Distrital de Policía, o en el lugar dispuesto para esta fecha por la Alcaldía Local de Bosa.

TERCERO: Cítese al(la) presunto(a) infractor(a) propietario(a) de inmueble de la Calle 60 Sur # 81B-27, haciéndole las advertencias de ley en el evento de inasistencia. Indicar al(la) citado(a) que para la audiencia pública puede solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, relacionadas con la construcción realizada en el predio.

CUARTO: A cargo del apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de queja con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar soportadas jurídicamente.

QUINTO: Por Secretaría procédase.

Cúmplase,


 Ruth Emilia Acuña Guerrero
 Inspectora 7b Distrital de Policía

Nota: Registrar esta actuación en el aplicativo ARCO.
 Redactó - elaboró: REAG.

